

Informe presentado por el Ing. Juan
Alfredo Soriano Saman Gerente
General de **CASA DEL RULIMAN**
DEL ECUADOR S.A.
CARRULESA, a la Junta General de
Accionistas, por el periodo
comprendido entre Enero 1 a
Diciembre 31 del 2015.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

CASA DEL RULIMAN DEL ECUADOR S.A. CARRULESA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil en Octubre 22 del 1982, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 992 en julio 14 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil No. 5852, en Agosto 9 de 1983.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$800.00, Número de Acciones 800 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$1,600.00.

Su actividad principal es la compraventa, importación y comercialización de rulimanes, chumaceras, retenedores, herramientas, baterías, ejes, varilla, y planchas metálicas, motores de todo tipo, repuestos y complementos para los mismos,

2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Junta General de Accionistas se reunió en mayo 19 del 2015 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y resolver los informes del Gerente, y de la Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2014.
- Conocer y resolver sobre el Balance Anual y el Estado de Resultados Integrales correspondiente al ejercicio económico cortados al 31 de diciembre del 2014 y destino de los resultados.
- Elección de la Comisario de la Compañía.

3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

3.1 ADMINISTRATIVOS

Al finalizar el año 2015 la Compañía cuenta con 148 empleados.

3.2 LABORALES Y LEGALES

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en el legal.

4.- DESTINO DE LOS RESULTADOS

Al haberse producido en el periodo un resultado positivo de US\$253,657.52, propongo que se acumulen en los resultados de la Compañía.

5.- RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO

Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

6.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Muy atentamente,

Ing. Juan Alfredo Sorianio S.

Gerente General

Guayaquil, Marzo 10 del 2016